

Quillota, 04 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NUM: 06018 Vistos:**

- 1.- La solicitud presentada por **INDX CHILE SPA**;
- 2.- Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 7 de enero de 2016;
- 3.- Carpeta tributaria electrónica personalizada SII, generada el 30 de marzo de 2020;
- 4.- Certificado de Ruralidad Folio N° 3020, de 27 de marzo de 2020;
- 5.- Certificado Recepción Final N° 81 de 29 de marzo de 2018;
- 6.- Contrato de Arrendamiento de 19 de julio de 2018;
- 7.- Repertorio N° 2235 de 15 de diciembre de 2015, Constitución de Sociedad por Acciones;
- 8.- Comprobante de pago N° 20S0510-301 de 19 de junio de 2020, correspondiente a pago del Trámite de Informe Sanitario;
- 9.- Ord. N° 201 de 31 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE INDUSTRIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |    |                  |   |  |
|---|----|------------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE           | : | <b>INDX CHILE SPA</b>  |
| 2 | .- | R.U.T.           | : | 76.530.437-7   |
| 3 | .- | UBICADO EN       | : | PARCELA LAS GARZAS S/N, LOTE C-3-2B, SAN PEDRO, QUILLOTA                               |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL   | : | FABRICACION DE PLANTAS Y EQUIPAMIENTO DE HORMIGON, MAESTRANZA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : | 251100   |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps